

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

81

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de la resolución de 27 de enero de 2026, por la que se convocan las Ayudas de Emergencia Social, complementarias a las otorgadas por la Mancomunidad Sierra Oeste, para el ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 884208

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>) y en el tablón de anuncios municipal:

<https://sede.aytosanlorenzo.es/GDCarpetaCiudadano/Tablon.do?action=verAnuncios>

Primero. *Objeto*.—El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva a personas y familias que se hallen en situación de necesidad, por encontrarse en riesgo de exclusión social o en graves dificultades socioeconómicas, valoradas por el trabajador social de referencia y se encuentren en un proceso de Intervención social.

Segundo. *Bases reguladoras*.—La presente convocatoria se regula por las bases aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de abril de 2016, modificadas en la Junta de Gobierno Local de 20 de mayo de 2020, publicadas en el portal de transparencia municipal:

<https://transparencia.aytosanlorenzo.es/economica-y-presupuestos/convenios/>

Tercero. *Plazo de solicitud*.—Las solicitudes se presentarán, siempre que sea posible, telemática o presencialmente, con cita previa, en el Centro de Servicios Sociales de la Mancomunidad Sierra Oeste, calle Juan de Toledo 27 bajo, a lo largo de todo el año 2026.

Cuarto. *Cuantía*.—El crédito actualmente previsto en 2026 para atender esta subvención asciende a un importe total de 15.000,00 euros.

En San Lorenzo de El Escorial, a 30 de enero de 2026.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.

(03/1.480/26)

